

RESOLUCION N° 5696

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

11

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975

CONSIDERANDO:

Que el 3 de Julio de 1976 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PLASTICOS DEL LITORAL S. A." (PLASTLIT):

Que el señor Xavier y Jaime Simon Isaías, Presidente y Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 76-549-DIA de 24 de agosto de 1976, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "PLASTICOS DEL LITORAL S.A." (PLASTLIT), por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRÉS, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRÉS, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D. S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

...2

ARTICULO TERCERO. - Ordenar que el Notario 3° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 26 de Septiembre de 1968, por la cual se constituyó la compañía, de la de 26 de enero de 1971, 4 de octubre de 1971, por las cuales aumentó su capital y reformó los estatutos sociales.

12

ARTICULO CUARTO. - Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 3 de Julio de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Paga y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.



Nicolás Cassis Uscocovich



Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.

José María Palau Ostaiza

José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

Certifico: que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución anterior de fojas 7.552 a 7.556, Número 586 del Registro Mercantil, RUBRO INDUSTRIAL y anotada bajo el número 14.215 del Repertorio.- Guayaquil, Setiembre veinte y cuatro de mil novecientos setenta y seis.-El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a fojas 11.310 del Registro Mercantil, RUBRO DE INDUSTRIALES de mil novecientos sesenta y ocho; 845 del Registro Mercantil, RUBRO DE INDUSTRIALES de mil novecientos setenta y uno; y, 612 del Registro Mercantil, RUBRO DE INDUSTRIALES de mil novecientos setenta y tres, al margen de las respectivas inscripciones.-Guayaquil, Setiembre veinte y cuatro de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

